

Sesión pública ordinaria del día once de diciembre de mil novecientos diecinueve.

Presidencia del C. Amelio Martínez.

A las cuatro de la tarde de este día, reunidos en la Sala de sesiones los miembros del H. Ayuntamiento de esta Cabeza de Ciudadanos José de la Luz Álvarez, Eliczer R. González, Miguel H. Barrios, Rafael Cruz, Alberto Lora, Rafael Reyes, Reinaldo Rosas y Vicente Reyes yr, el Ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, dándose principio con el acta de la anterior, la que puesta a discusión, fué aprobada por unanimidad.

En seguida la Secretaría dió cuenta con la siguiente correspondencia:

Con un recurso suscrito por el Señor José L. Riccio, pidiendo se le conceda un sepulcro a perpetuidad en el Panteón Municipal del Centro de esta Ciudad. "Pase a la Comisión de Panteones para que dictamen."

Con otro del Señor Candido Cruz, pidiendo se le concedan tres sepulcros a perpetuidad en el Panteón Municipal de Cuautitlán, en primera clase. "Pase a la misma Comisión de Panteones para su estudio y dictamen."

Con otro de la Señora Beatriz Hernández B. pidiendo la concesión de dos sepulcros a perpetuidad en el Panteón Municipal del Centro. "A la misma Comisión de Panteones para su dictamen."

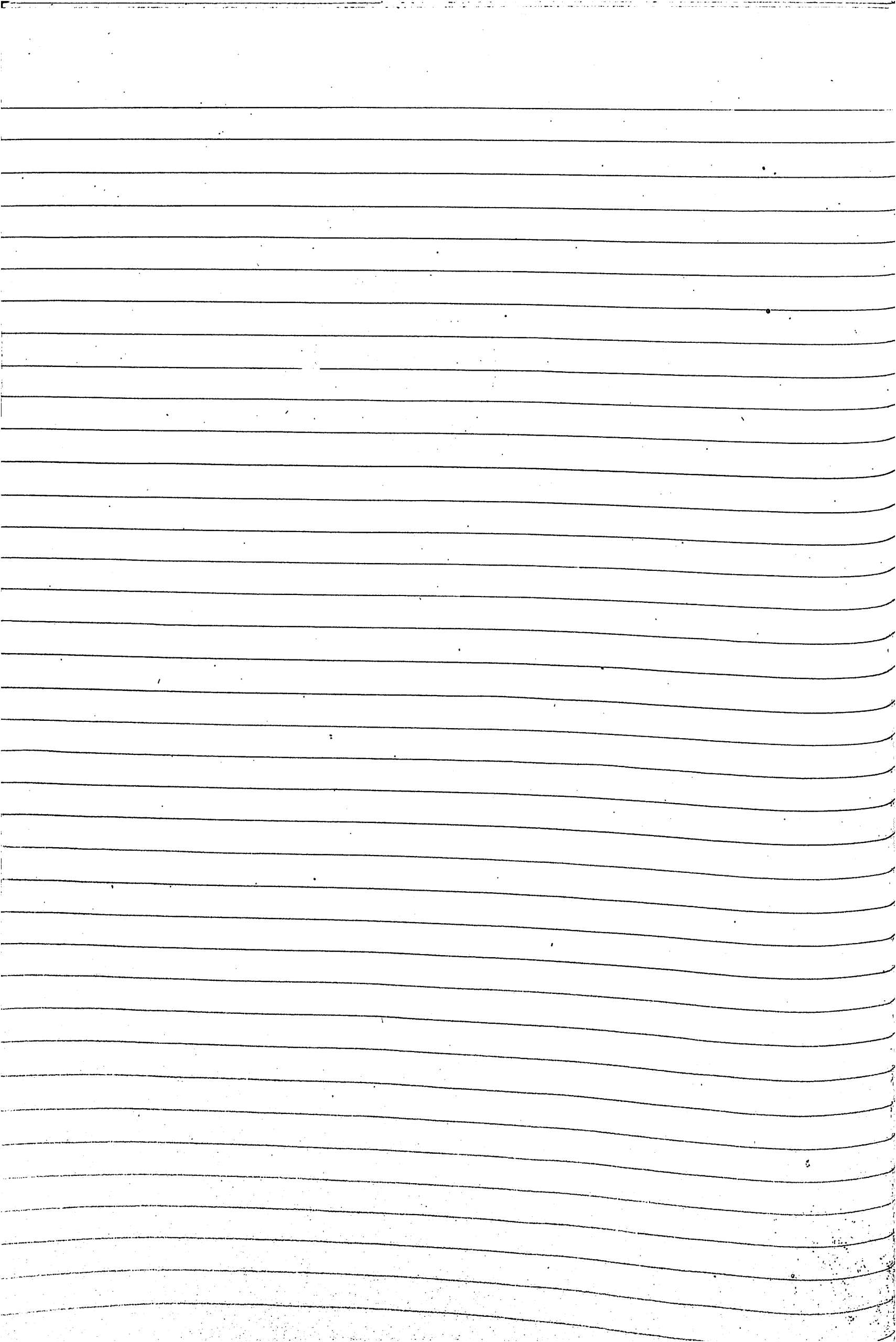
Con otro recurso suscrito por el Señor Francisco V. Hernández pidiendo la concesión de un sepulcro a perpetuidad en el Panteón Municipal del Centro de esta Ciudad. "Igual trámite que al del anterior."

Con otro del Señor Saúl Rivera, solicitando un sepulcro a perpetuidad en el Panteón Municipal del Centro de esta Ciudad. "Dígame al ocurrente que por estar casi agotados los lugares a perpetuidad en el Panteón del Centro de esta Ciudad, no ha lugar a su solicitud; pero que si así lo desea se le concederá en el Panteón del barrio de Cuautitlán."

Con otro del Señor Antonio Barrios Curmán, pidiendo la concesión de un sepulcro a perpetuidad en el Panteón Municipal del Centro de esta Ciudad.

Dígame igualmente que por estar casi agotados los lugares a





perpetuidad en el Panteón del Centro de esta Ciudad, no ha lugar a su solicitud, pero que si así lo desea, se le concederá en el Panteón del barrio de Cuauhtémoc.

Con dos solicitudes suscritas por las Señoras María del Refugio López y María de Jesús Olvera pidiendo en ane-
damiento un lote de terreno cada una, de los propios del A-
yuntamiento, situados en las rancherías de San Mateo y 2.ª Sección
de Rancho viejo de esta jurisdicción "A la Comisión de Tierras
y Montes para que dictamine."

Con un escrito de renuncia del Escribiente Auxiliar
de la Secretaría del Ayuntamiento, Señor Volotano R. Can-
ballo.

"Con dispensa de trámites, se acepta la renuncia, que-
dando a cargo de la Secretaría proponer quien deba cubrir
la vacante."

Con un escrito del Señor Benjamín J. Quirós, pidién-
do una merced de agua de la alcantarilla que existe en
el costado de la Párroquia. "A la Comisión de aguas
para que dictamine."

Con otro del Señor Rivaldo Rosas, pidiendo la concesión
de un desagüe, procedente de la media merced de agua que
con anterioridad le concedió el Ayuntamiento para su casa
habitación sita en la calle de Lince No. 4 de esta Ciudad. "Pase
a la Comisión de aguas para que dictamine."

Con otro escrito de varios vecinos del barrio de Platan-
pa, pidiendo la apertura de dos caminos que atravesarán
las propiedades de los Señores Vicente Reyes y testamentaria del
Señor Fidel González. "Pase a las Comisiones de Obras
públicas y Tierras para su estudio y dictamen."

Con un oficio del Jefe de Par de la ranchería de Metla-
zoletta de esta jurisdicción, comunicando que no se verificó elec-
ción en ese lugar por no haberse recibido nombramiento de
Ayuntamiento. "Recibo y original remítase al Ciudadano
Presidente del Comité Electoral Municipal para lo que a
bien tuviere disponer."

Con un oficio del Ayustalador propietario de la Sección
No. 16 del barrio de Elsochitlan L. Ascensión Luna, en que
comunica no haberle sido posible instalar la mesa por



las razones que expone. "Original, y para los efectos del artículo
57 de la Ley Orgánica de los artículos 26, 27 y 103 de la Constitución
del Estado, remítase al Presidente del Comité Electoral Municipal."

Con otro oficio del Ayustalador propietario de la Sección No.
28 del barrio de San Pedro, L.º Ignacio González, comunicando
igualmente no haberle sido posible instalar la mesa por las
razones que indica. "Original remítase al Presidente del Co-
mité Electoral Municipal, para los efectos del artículo 57 de
la Ley Electoral vigente."

Con otro oficio del Presidente del Comité Electoral trans-
cribiendo el oficio Número 3 de 30 de Noviembre último del
Comité Electoral departamental de Jopala. "De enterado
y que ya se previno al Presidente del Consejo de dicho lugar, sus-
pender los trabajos electorales y remita las boletas en virtud
de haberlo ordenado la superioridad, por no estar controla-
dos legalmente los tres pueblos, Chicoutla, Patla y San Pedro
que forman con la cabecera el departamento de Jopala."

Con otro oficio del Presidente de la Junta Computadora de
votos comunicando que fue instalada y que está integrada la
mesa de los Ciudadanos que siguen: Presidente José Dolores J.
Pérez; Vice-Presidente, Prof. Jesús C. Vela; Jueces 1.º, 2.º, 3.º y
4.º respectivamente, Ciudadanos José de la Cruz Lima, Víctor Anaya,
Ignacio Garrido, Samuel Méndez, y Secretarios 1.º, 2.º, 3.º y 4.º
Ciudadanos Manuel Olescura, Hermilo Barrios, Benjamín Santos
y Manuel M y Martínez. "De enterado."

Con otro oficio del C. Tesoro Municipal acompañando la
noticia de las cantidades cobrables por diversos ramos, hasta
el mes de noviembre próximo pasado. "Que pase a la
Comisión de Hacienda para su estudio y dictamen."

Dictámenes.

I. Con un dictamen de la Comisión de aguas que con-
tiene las siguientes proposiciones:

Primera: Es de concederse y se concede al L.º Ignacio An-
ador López, dos "zucos" de agua que tomará del arroyo conoci-
do con el nombre de "Alhuajoyuca," y que empleará pa-
ra riego de sus terrenos que tiene en su finca denominada
"Las Lajas."

Segunda: Por derechos de esta concesión, pagará en la Fe-



sonería Municipal de esta cabecera, el C. Ignacio Aguador López, la suma de \$ 50.00 es. cincuenta pesos oro nacional.

Tercera.- Por pensión mensual pagará en la misma Oficina la cantidad que señale la tarifa respectiva.

Cuarta.- Comuniquen al interesado Señor Ignacio Aguador López y Tesorero Municipal.

Puestas a discusión las cláusulas del dictamen que antecede, fueron aprobadas en todas sus partes, ordenándose se giren los oficios correspondientes.

II. Con otro dictamen de la misma Comisión de Aguas que contiene las siguientes proposiciones:

Primera.- Se concede al C. Anelio Martiner, una toma de agua del caño principal que abastece a esta población; para lo cual construirá una caja de mampostería en el lugar donde la tome.

Segunda.- Por derechos de esta concesión y por una sola vez, enterará en la Tesorería Municipal de esta Cabecera, la suma de \$ 25.00 es. veinticinco pesos oro nacional.

Tercera.- Por pensión mensual de la misma, enterará en la propia oficina, la cantidad que fije la tarifa respectiva.

Discutidas las cláusulas del dictamen que antecede, fueron aprobadas, ordenándose se giren los oficios correspondientes.

En seguida se dió segunda lectura al proyecto de contrato de arrendamiento de las dos pueras que ocupa la Oficina de Correos de esta Ciudad, el que puesto a discusión fue aprobado en todas sus partes, ordenándose se transcriba a la Señorita Administradora para que diga si está conforme con su contenido, y en su caso, se lleve a efecto el contrato respectivo.

III. Con un dictamen de la Comisión de Panteones que contiene las siguientes proposiciones:

Primera.- Se concede a la Señorita Beatriz Cortés, un sepulcro a perpetuidad en el Panteón Municipal del Centro de esta Ciudad.

Segunda.- La situación del sepulcro de referencia es la siguiente: a los 14 metros 10 centímetros de la tapia por el Poniente; a los 83 metros de la tapia por el Sur; a los

69 metros 20 centímetros de la tapia por el Oriente, quedando contiguo a la tapia por el Norte.

Tercera.- Las dimensiones del sepulcro de referencia, son de dos metros quince centímetros de largo por un metro de ancho.

Cuarta.- Por derechos de esta concesión, pagará en la Tesorería Municipal de esta cabecera, la Señorita Beatriz Cortés, la suma de cien pesos.

Puestas a discusión las cláusulas del dictamen que antecede, fueron aprobadas en todas sus partes, ordenándose se giren los oficios correspondientes.

IV. Con otro dictamen de la misma Comisión de Panteones que contiene las siguientes cláusulas:

Primera.- Es de concederse y se concede a la Señorita Leonor Martiner un sepulcro a perpetuidad en el Panteón Municipal del Centro de esta Ciudad.

Segunda.- La situación del sepulcro de referencia, es la siguiente: a los 41 metros 40 centímetros de la tapia por el Norte; a los 49 metros 40 centímetros de la del Sur; a los 23 metros de la del Oriente y a los 58 metros 50 centímetros de la tapia del Poniente.

Tercera.- Las dimensiones del sepulcro de que se trata son de dos metros quince centímetros de largo por un metro de ancho.

Cuarta.- Por derechos de esta concesión, deberá enterar en la Tesorería Municipal de esta cabecera, la Señorita Leonor Martiner, la suma de cien pesos oro nacional.

V. Con otro dictamen de la propia Comisión de Panteones que contiene las siguientes proposiciones:

Primera.- Se concede al C. Miguel Leona Ledunga un sepulcro a perpetuidad en el Panteón Municipal del Centro de esta Ciudad.

Segunda.- La situación del sepulcro de que se trata, es la siguiente: a los 23 metros 40 centímetros de la tapia por el Norte; a los 68 metros 20 centímetros de la tapia por el Poniente; a los 63 metros de la tapia por el Sur y a los 15 metros 20 centímetros de la tapia por el Oriente.

Tercera.- Las dimensiones del sepulcro de referencia, son de dos metros quince centímetros de largo por un metro de ancho.

Cuarta.- Por derechos de esta concesión, pagará en la Teso-

